|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| itu-old | UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | TSAG – R 1 – S |
|  | **SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES**PERIODO DE ESTUDIOS 2017-2020 | **JUNIO DE 2017** |
|  |  | **Original: inglés** |
| **Cuestión(es):** |  |  |
| **GRUPO ASESOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES****INFORME 1** |
| **Origen:** | Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones |
| **Título:** | Informe de la primera reunión del GANT, Ginebra, 1-4 de mayo de 2017 |
| **Objeto:** | Información |
| **Contacto:** | Bruce GraciePresidente del GANT | Tel.: +1 613 592-3180Correo-e: bruce.gracie@ericsson.com |

|  |  |
| --- | --- |
| **Palabras clave:** | GANT; informe |
| **Resumen:** | Informe de la primera reunión del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 1-4 de mayo de 2017) del periodo de estudios 2017-2020. |

NOTA – Todos los documentos presentados y sobre los que se habló o tomó nota en esta reunión del GANT figuran en el orden del día [TD120R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0120) y en el Documento [TD119](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0119). En este informe se consignan las conclusiones y las medidas adoptadas en la reunión del GANT.[[1]](#footnote-1)

**ÍNDICE**

Página

[1 Apertura de la reunión por el Presidente del GANT 5](#_Toc488140310)

[2 Observaciones preliminares del Secretario General 5](#_Toc488140311)

[3 Observaciones preliminares del Director de la TSB Director 5](#_Toc488140312)

[4 Comentarios y observaciones del Presidente del GANT 5](#_Toc488140313)

[5 Aprobación del orden del día, atribución de documentos y plan de gestión del tiempo 6](#_Toc488140314)

[6 Informe del Director de la TSB 6](#_Toc488140315)

[7 Organización de las labores del GANT durante el periodo de estudios 2017-2020 6](#_Toc488140316)

[8 Nombramientos adicionales al Comité para la Normalización del Vocabulario (CNV) 7](#_Toc488140317)

[9 Grupos Temáticos 7](#_Toc488140318)

[10 Plan Estratégico y Operacional 9](#_Toc488140319)

[11 Fomento de las contribuciones de los Miembros de Sector al UIT-T 9](#_Toc488140320)

[12 Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI) 10](#_Toc488140321)

[13 Derechos de propiedad intelectual (DPI) 10](#_Toc488140322)

[14 Información actualizada sobre las asignaciones de numeración 11](#_Toc488140323)

[15 La CMSI y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 11](#_Toc488140324)

[16 Gaceta de la UIT 11](#_Toc488140325)

[17 Reducción de las disparidades en materia de normalización 11](#_Toc488140326)

[18 Accesibilidad 12](#_Toc488140327)

[19 Resultados de los Grupos de Relator del GANT 12](#_Toc488140328)

[19.1 Grupo de Relator del GANT sobre la estrategia de normalización (RG‑StdsStrat) 12](#_Toc488140329)

[19.2 Grupo de Relator del GANT sobre el programa de trabajo (RG-WP) 13](#_Toc488140330)

[19.3 Grupo de Relator del GANT sobre los métodos de trabajo (RG-WM) 15](#_Toc488140331)

[19.4 Grupo de Relator del GANT sobre el fortalecimiento de la colaboración (RG-SC) 15](#_Toc488140332)

[19.5 Grupo de Relator del GANT sobre el Plan Estratégico y el Plan Operacional (RG‑SOP) 16](#_Toc488140333)

[20 Medidas adicionales que ha de adoptar el GANT 16](#_Toc488140334)

[21 Fecha de las próximas reuniones del GANT y calendario de reuniones del UIT-T 16](#_Toc488140335)

[22 Varios 16](#_Toc488140336)

[23 Otros asuntos 17](#_Toc488140337)

[24 Examen del proyecto de Informe de la reunión 17](#_Toc488140338)

[25 Observaciones de clausura del Director de la TSB 17](#_Toc488140339)

[26 Clausura de la reunión 17](#_Toc488140340)

[Anexo A Grupos de Relator del GANT con sus mandatos y Relatores 18](#_Toc488140341)

[A.1 Mandato del Grupo de Relator del GANT sobre la estrategia de normalización (RG‑StdsStrat) (ref. GANT R 7) 20](#_Toc488140342)

[A.2 Mandato del Grupo de Relator del GANT sobre el programa de trabajo y la estructura de las Comisiones de Estudio (RG-WP) 21](#_Toc488140343)

[A.3 Mandato del Grupo de Relator del GANT sobre los métodos de trabajo (RG-WM) 21](#_Toc488140344)

[A.4 Mandato del Grupo de Relator del GANT sobre el fortalecimiento de la colaboración (RG-SC) 22](#_Toc488140345)

[A.5 Mandato del Grupo de Relator del GANT sobre el Plan Estratégico y el Plan Operacional (RG-SOP) 23](#_Toc488140346)

[Anexo B – Resumen de los resultados de los Grupos de Relator del GANT 24](#_Toc488140347)

[Anexo C – Mandato del nuevo Grupo temático del UIT‑T sobre divisas electrónicas, incluida la divisa electrónica fiat (FG DFC) 27](#_Toc488140348)

[Anexo D – Mandato del nuevo Grupo Temático del UIT-T sobre la aplicación de tecnología de libro mayor distribuido (FG DLT) 31](#_Toc488140356)

[Anexo E – Mandato actualizado de la Actividad Conjunta de Coordinación sobre accesibilidad y factores humanos (JCA-AHF) 36](#_Toc488140376)

# 1 Apertura de la reunión por el Presidente del GANT

El Presidente del GANT, Sr. Bruce Gracie (Ericsson Canada), dio la bienvenida a los participantes en la primera reunión del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) del periodo de estudios 2017-2020, que se celebró en las instalaciones de la UIT en Ginebra del 1 al 4 de mayo de 2017.

**1.1** Los participantes en esta reunión del GANT dispusieron una vez más de mecanismos de subtitulado en tiempo real, interpretación en seis idiomas, participación a distancia y difusión por la web. Los integrantes de los Grupos de Relator, que se reunieron los días 2 y 3 de mayo de 2017, también tuvieron la oportunidad de participar a distancia y de utilizar, por primera vez, el sistema de subtitulado.

**1.2** El Sr. Gracie dio la bienvenida a los funcionarios de elección, Sr. Houlin Zhao (Secretario General), Sr. Chaesub Lee (Director de la TSB) y Sr. François Rancy (Director de la BR). El Vicesecretario General, Sr. Malcolm Johnson, y el Director de la BDT, Sr. Brahima Sanou, no pudieron asistir y enviaron sus saludos a los participantes.

**1.3** El Sr. Gracie presentó a los Vicepresidentes del GANT: Sra. Rim Belhassine-Cherif (Túnez), Sr. Reiner Liebler (Alemania), Sr. Víctor Manuel Martínez Vanegas (México), Sra. Weiling Xu (China (República Popular de), Sr. Vladimir Minkin (Federación de Rusia), Sr. Matano Ndaro (Kenya), y Sr. Omar Tayseer Al-Odat (Jordania). La Sra. Monique Morrow (Estados Unidos) no pudo asistir.

**1.4** En la reunión del GANT participaron 41 Estados Miembros, 28 Miembros de Sector y dos Instituciones Académicas. La lista de participantes figura en el Documento [TD75R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0075). A dicha reunión asistieron 119 delegados en total.

# 2 Observaciones preliminares del Secretario General

El Secretario General de la UIT presentó las observaciones preliminares que se recogen en el Documento [TD72](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0072/en).

# 3 Observaciones preliminares del Director de la TSB Director

El Director de la TSB dio la bienvenida a todos los delegados a la primera reunión del GANT del periodo de estudios 2017-2020. El Documento [TD73](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0073/en) contiene sus observaciones preliminares.

# 4 Comentarios y observaciones del Presidente del GANT

El Presidente del GANT destacó que, durante el presente periodo de estudios, el Grupo debía mantener el impulso dado a las decisiones y medidas adoptadas en la AMNT-16. Por ejemplo, con respecto al Grupo de Relator sobre los métodos de trabajo, la AMNT-16, basándose en la recomendación de la Comisión 3, encargó al GANT que formulase una definición de "acuerdo" aplicable a los textos de carácter no normativo y realizara un examen integral de los procedimientos de elaboración y aprobación de documentos indicados en la Resolución 1, la Recomendación UIT‑T A.1 y la Recomendación UIT‑T A.13. El GANT continuará examinando la cuestión del código abierto, a partir de las labores que inició en su reunión de julio de 2016, y los elementos de la lista activa para los estudios en curso. El GANT convino en que las cuestiones jurídicas vinculadas al código abierto estuviesen comprendidas en el ámbito de competencia del Grupo ad hoc del Director de la TSB sobre los derechos de propiedad intelectual (DPI). El nuevo Grupo de Relator sobre la estrategia de normalización emprendió sus labores en esta reunión. El Sr. Gracie aludió al plan de establecer un nuevo Grupo de Relator en una etapa posterior del presente periodo de estudios, más cercana a la próxima AMNT, con el objetivo de revisar las Resoluciones de dicha Asamblea y los progresos alcanzados durante el actual periodo de estudios.

# 5 Aprobación del orden del día, atribución de documentos y plan de gestión del tiempo

**5.1** El Presidente del GANT presentó el proyecto de orden del día, la atribución de documentos y el plan de trabajo ([TD120R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0120)). El Documento [TD119](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0119) contiene el orden del día de la sesión plenaria de clausura del GANT, celebrada el 4 de mayo de 2017. La reunión acordó que la plenaria gestionaría las cuestiones que figuraban en los Documentos TD91 y TD92, relativos a la accesibilidad y a la Actividad Conjunta de Coordinación sobre accesibilidad y factores humanos (JCA-AHF), y adoptó los Documentos TD120R1 y TD119.

**5.2** La reunión reafirmó la necesidad de que, en el futuro, las reuniones del GANT durasen cinco días hábiles (de los cuales dos se dedicarían a la plenaria y tres a los Grupos de Relator) y que el número de sesiones paralelas se redujera.

**5.3** La reunión confirmó las decisiones previas, con arreglo a las cuales las reuniones del GANT se articularían en torno a un ciclo de nueve meses durante el presente periodo de estudios.

# 6 Informe del Director de la TSB

**6.1** El Director de la TSB presentó el informe de actividades (véanse el Documento [TD24](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0024) y la presentación de diapositivas de su [Add.1](https://www.itu.int/dms_pub/itu-t/md/17/tsag/td/170501/gen/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0024%21A1%21PPT-E.pptx)), que abarca el periodo comprendido entre mediados de octubre de 2016 y finales de marzo de 2017. Además de presentar su informe (TD24), el Sr. Lee informó a la reunión sobre el incipiente Programa Smart ABC del Foro *ITU Telecom World* (Busán, 25-28 de septiembre de 2017), en el que se abordarían las oportunidades y los desafíos vinculados a los últimos avances tecnológicos en la intersección de tres sectores inteligentes en auge, a saber, la inteligencia artificial, la banca y las ciudades. En el Documento [TD103](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0103) se facilita información adicional sobre el Programa Smart ABC. El Sr. Lee también evocó la nueva [función de búsqueda](https://www.itu.int/net4/ITU-T/search/) de documentos y recursos del UIT-T que la TSB ha integrado en la página de inicio del UIT-T y pidió a los delegados que la probaran y que formulasen observaciones al respecto.

**6.2** La reunión tomó nota del informe del Director de la TSB, del Plan de Acción inicial de la AMNT-16 ([TD25](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0025)R1) y del resumen de los resultados de la AMNT-16 para el GANT ([TD58](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0058)R1).

# 7 Organización de las labores del GANT durante el periodo de estudios 2017-2020

**7.1** En el Documento [TD99](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0099) se propone la creación de cinco Grupos de Relator del GANT con sus respectivos mandatos y relatores designados. También se ha previsto crear un futuro Grupo de Relator del GANT sobre el examen de las Resoluciones de la AMNT (RG-ResReview) cuyo mandato aún no se ha elaborado.

 Para esta reunión del GANT, los cinco Grupos de Relator celebraron sesiones los días martes y miércoles.

• Grupo de Relator del GANT sobre la estrategia de normalización (RG- StdsStrat):
Relator: Sr. Yoichi Maeda, Japón
Relatores Asociados: Sra. Judy Zhu, Alibaba Group, China (República Popular de); Sr. Didier Berthoumieux, Nokia Bell Labs, Francia; Sra. Rim Belhassine-Cherif, Tunisie Telecom, Túnez; Sr. Vasily Dolmatov, Federación de Rusia; Sr. Stephen Hayes, Ericsson, EE.UU.; y Sr. David Ward, Cisco, EE.UU.; América Latina (por determinar).

• Grupo de Relator del GANT sobre el programa de trabajo y la estructura de las Comisiones de Estudio (RG-WPR):
Relator: Sr. Reiner Liebler (Vicepresidente del GANT, Alemania).

• Grupo de Relator del GANT sobre los métodos de trabajo (RG-WM):
Relator: Sr. Steve Trowbridge (Presidente de la Comisión 3, AMNT-16, Nokia (EE.UU.), Estados Unidos).

• Grupo de Relator del GANT sobre el fortalecimiento de la cooperación/colaboración (RG‑SC):
Relator: Sr. Glenn Parsons (Relator Asociado del RG-SC durante el periodo de estudios 2013-2016, Ericsson Canada).

• Grupo de Relator del GANT sobre el Plan Estratégico y el Plan Operacional (RG‑SOP):
Relator: Sr. Víctor Martínez Vanegas (Vicepresidente del GANT, México).

 Durante estas sesiones, el Grupo de Relator sobre la estrategia de normalización abandonó el concepto de "panel" o grupo especial y decidió utilizar únicamente las nociones de "Relator" y "Relatores Asociados". Por su parte, el Grupo de Relator sobre el programa de trabajo enmendó su mandato (véase el apartado 19.2.2) según refrendó la sesión de clausura del GANT.

 El mandato que figura en el [Anexo A](#_Annex_A_TSAG) refleja el acuerdo alcanzado en la sesión plenaria de clausura del GANT.

**7.2** La Arabia Saudita expresó su disconformidad con el número de Grupos de Relator, que se consideró demasiado elevado. Los Emiratos Árabes Unidos solicitaron que se limitara el número de reuniones intermedias y electrónicas de los Grupos de Relator.

**7.3** La reunión tomó nota de estas preocupaciones y acordó considerar la posibilidad de mantener el número de Grupos de Relator al mínimo, con miras a evitar la duplicación de sesiones, así como de reducir el número de reuniones electrónicas según procediera (véase asimismo el apartado 20.2). La reunión acordó que el Presidente del GANT celebrase consultas adicionales con su equipo directivo durante el periodo comprendido hasta la próxima reunión del GANT, a fin de limitar el número de reuniones intermedias y electrónicas de los Grupos de Relator del GANT y evitar que estos organizasen sesiones paralelas.

**7.4** La reunión tomó nota de las correspondencias establecidas entre las Resoluciones de la AMNT y las Recomendaciones de la Serie A del UIT-T y los Grupos de Relator del GANT ([TD69](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0069)R2) y alentó a los Grupos de Relator a examinar y utilizar este material en sus trabajos.

# 8 Nombramientos adicionales al Comité para la Normalización del Vocabulario (CNV)

**8.1** Túnez propuso a la Sra. Rim Belhaj, de Túnez, como Presidenta del Comité para la Normalización del Vocabulario ([TD62](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0062), [TD63](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0063)). La Federación de Rusia propuso la creación de un Comité conjunto de la UIT para la coordinación del vocabulario.

**8.2** La reunión apoyó la creación de un Comité de Coordinación de Vocabulario (CCV) y recomendó el nombramiento de la Sra. Rim Belhaj como Vicepresidenta del mismo para los idiomas francés y árabe (en espera de plantearle consultas adicionales). Dado que el Consejo de la UIT sometería a debate el establecimiento del Comité de Coordinación de Vocabulario, el GANT aconsejó al Director de la TSB que transmitiera su apoyo a la creación del CCV al Consejo. La reunión acordó que, hasta que se hubiese establecido el CCV, la Sra. Rim Belhaj ejercería de Presidenta del CNV.

# 9 Grupos Temáticos

**9.1** La reunión observó que el Grupo Temático del UIT-T sobre las IMT-2020 ([TD30](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0030)), cuya Comisión de Estudio rectora fue la CE 13, había concluido su labor y tomó nota de los resultados obtenidos. Por otro lado, observó la proyección de un nuevo taller de la UIT dedicado a las IMT‑2020, que incluiría pruebas de conceptos y eventos itinerantes de distintas empresas y cuya celebración tendría lugar el 11 de julio de 2017.

 El GANT tomó asimismo nota de la aprobación de la nueva Recomendación UIT-T Y.3071, relativa a la interconexión de redes conscientes de los datos (interconexión de redes centradas en la información) y a sus requisitos y capacidades, la cual respalda las IMT-2020.

**9.2** La reunión también tomó nota del Documento [TD39](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0039) sobre la creación del nuevo Grupo Temático del UIT-T sobre el tratamiento y la gestión de datos con miras a dar soporte a la Internet de las cosas y a las ciudades y comunidades inteligentes, cuya Comisión de Estudio rectora es la CE 20.

**9.3** La reunión examinó la cuestión de los macrodatos. A ese respecto, la CE 13 propuso la creación de una función de comisión de estudio rectora sobre macrodatos ([TD32](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0032)) y la CE 20 solicitó al GANT que no asignara una función de comisión de estudio rectora de esa índole ([TD37](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0037)).

 La reunión evocó las actividades de estudio en curso relacionadas con los macrodatos en el seno de las Comisiones de Estudio 13, 16, 17 y 20, y concluyó que la propuesta de crear una comisión de estudio rectora sobre macrodatos no gozaba de apoyo. Sin embargo, la reunión consideró sumamente importante garantizar una estrecha coordinación entre todas las Comisiones de Estudio interesadas en los macrodatos, a cuyos Presidentes incumbe la identificación de los mecanismos necesarios para mantener dicha coordinación.

**9.4** La reunión examinó la labor del antiguo Grupo Temático del UIT-T sobre servicios financieros digitales, así como sus productos y resultados ([TD36](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0036)), y tomó nota de la declaración de coordinación enviada por la CE 2 ([TD66](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0066)).

 La reunión acordó enviar una declaración de coordinación (véase el Documento [TD104](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0104) con los cambios que se indican en el anexo D al Documento [TD84](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0084)) con miras a que las Comisiones de Estudio 2, 3, 12, 16 y 17 del UIT-T adoptasen medidas de ahí a febrero de 2018 y para informar a las Comisiones de Estudio 5, 9, 11, 13, 15 y 20 del UIT-T, junto con una propuesta de atribución de documentos de los grupos temáticos a las Comisiones de Estudio. Se hizo hincapié en la importancia de mantener la brevedad del periodo de transición para la transferencia de los resultados de los Grupos Temáticos a las Comisiones de Estudio.

**9.5** La reunión examinó una propuesta de creación de dos nuevos Grupos Temáticos del UIT-T. En el Documento [C.5](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-C-0005/en)R1, eCurrency, AICTO, Burundi, Congo (República Democrática del), Rwanda, Senegal y Uganda propusieron la creación de un nuevo Grupo Temático sobre la infraestructura de red para la divisa electrónica fiat, que recibió el apoyo de Egipto y Kenya. En el Documento [TD42](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0042), la CE 17 propuso la creación de un nuevo Grupo Temático sobre las cadenas de bloques, con el apoyo adicional de Corea (República de), quien propuso un mandato para este último en el Documento [C.8](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-C-0008). Se formularon diversas preguntas, se expresaron inquietudes y se hicieron varias propuestas. En la reunión se encargó al RG-StdsStrat que siguiera examinando las propuestas que figuraban en los informes C.5R1, C.8 y TD42 y que informara al respecto a la plenaria de clausura del GANT.

 El RG-StdsStrat acordó crear dos Grupos Temáticos, según se indica en los Documentos [TD115R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0115) (Grupo Temático sobre divisas electrónicas, incluida divisa electrónica fiat, FG DFC) y [TD116](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0116/en) (Grupo Temático sobre la aplicación de tecnología de libro mayor distribuido, FG DLT).

 Tras haber realizado preparativos adicionales en el seno del RG-StdsStrat y durante las discusiones de la plenaria sobre el mandato del FG DFC, los Estados Unidos expresaron su preocupación y formularon la siguiente declaración, suscrita por Canadá, que solicitaron se añadiese al presente informe:

*En lo que respecta a la creación del Grupo Temático sobre la divisa electrónica fiat, a los Estados Unidos les preocupa que el UIT-T promueva una única solución, tecnología o entidad particular. El UIT-T alcanza su máximo rendimiento al erigirse en una plataforma en la que todas las partes interesadas pueden utilizar su pericia técnica para resolver un conjunto definido de problemas de manera oportuna. En su calidad de organismo internacional, incumbe al UIT-T mantener su reputado carácter imparcial e inclusivo, evitando al mismo tiempo generar la sospecha de que promueve un único grupo, tecnología o empresa.*

 El Relator del RG-StdsStrat abogó por que, en el mandato revisado del FG DFC, se tuvieran plenamente en cuenta las preocupaciones expresadas.

 La reunión del GANT convino entonces en crear, bajo su dirección, los dos Grupos Temáticos siguientes:

a) Grupo temático sobre divisas electrónicas, incluida divisa electrónica fiat (FG DFC), presidido por el Sr. David Wen (eCurrency) y con el mandato que figura en el [Anexo C](#_Annex_C_Terms); y

b) Grupo temático sobre aplicación de tecnología de libro mayor distribuido (FG DLT), presidido por el Sr. David Watrin (Swisscom) y con el mandato que figura en el [Anexo D](#_Annex_D_Terms).

# 10 Plan Estratégico y Operacional

**10.1** La TSB presentó el Documento [TD90](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0090), relativo al proyecto de presupuesto de la Unión para 2018-2019 y a la preparación de los Planes Estratégico y Financiero de la UIT para 2020-2023. En dicho documento se estima que la ejecución de las decisiones de la AMNT-16 supondrá un gasto adicional (de entre 1,3 y 3,8 millones de francos suizos, aproximadamente) que no está incluido en el proyecto de presupuesto de la Unión para 2018-2019. La TSB también destacó que el actual nivel de los recursos del UIT-T limitaba el margen de aplicación y que, habida cuenta de que ya se había alcanzado el máximo nivel de ahorro que el incremento de la eficiencia permitía, se necesitaban recursos adicionales para ejecutar todo el programa de actividades decidido por la AMNT-16.

**10.2** La Federación de Rusia presentó el Documento [C.19](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-C-0019/en) sobre la traducción de las Recomendaciones UIT-T adoptadas con arreglo al proceso de aprobación alternativo  (AAP).

**10.3** La reunión acordó remitir los Documentos TD90 y C.19 al RG-SOP para su examen ulterior. La reunión aceptó las conclusiones adoptadas por dicho Grupo de Relator, quien:

**10.3.1** recomendó al GANT que el Director de la TSB incluyese las actividades adicionales acordadas por la AMNT-16, dentro de los límites presupuestarios fijados por la Conferencia de Plenipotenciarios, y que las decisiones adoptadas por el GANT también se ejecutasen sin exceder dichos límites;

**10.3.2** invitó al GANT a que solicitara a la TSB que proporcionase información al Consejo con miras a que este conociese las repercusiones financieras de la traducción de todas las recomendaciones adoptadas con arreglo al AAP y, de esta forma, pudiese tomar una decisión fundada; e

**10.3.3** invitó al GANT a que aconsejara al Director de la TSB que proporcionase información al Consejo acerca de las repercusiones financieras de las actividades que la TSB estaba llevando a cabo para los miembros, así como de las nuevas actividades decididas por la AMNT-16, con objeto de ayudarle a tomar una decisión.

# 11 Fomento de las contribuciones de los Miembros de Sector al UIT-T

**11.1** China Telecom presentó el Documento [C.9](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-C-0009/en), en el que se propone alentar a los Miembros de Sector a que participen y presenten contribuciones.

**11.2** Si bien recibieron un cierto apoyo, las propuestas también suscitaron inquietudes. En general, los participantes en la reunión compartieron el objetivo de alentar a los Miembros de Sector a que participasen y presentasen contribuciones, e incitaron a los Presidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T a que explorasen con mayor detenimiento la viabilidad de este enfoque y a que, en su caso, formulasen propuestas adicionales para impulsar aún más la participación y la presentación de contribuciones.

# 12 Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI)

**12.1** La Federación de Rusia presentó el Documento [C.22](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-C-0022), en el que se propone la creación de un nuevo grupo por correspondencia encargado de estudiar temas vinculados al RTI en el UIT-T e invitar a las Comisiones de Estudio del UIT-T y al GANT a que recaben la información correspondiente, con arreglo a su mando, respecto de los exámenes de cuestiones relativas al RTI que han realizado el Grupo de Expertos sobre el RTI (EG-ITR) y el Consejo de la UIT. AICTO, China (República Popular de), Egipto, Kenya, Arabia Saudita, Tunisie Telecom y los Emiratos Árabes Unidos expresaron su apoyo a la creación del grupo por correspondencia, mientras que Canadá, Francia, Alemania, Italia, Portugal, Suecia, Reino Unido y Estados Unidos se mostraron reacios a la propuesta.

**12.2** La reunión reconoció la honda disparidad de opiniones, examinó las disposiciones pertinentes de la Resolución 146 (Rev. Busán, 2014), la Resolución 1379 del Consejo de la UIT y la Resolución 87 (Hammamet, 2016), y celebró consultas adicionales con el Presidente del Grupo de Expertos sobre el RTI por conducto del Presidente del GANT. La reunión concluyó encargar al Presidente del GANT que recopilara toda la información general pertinente sobre la aplicación del RTI de 2012 de las Comisiones de Estudio del UIT-T y que proporcionase dicha información al Director de la TSB para que la incluyera en el informe que sometería al grupo de expertos en su reunión de septiembre de 2017 (véase asimismo el apartado 20.1).

# 13 Derechos de propiedad intelectual (DPI)

**13.1** La Federación de Rusia presentó el Documento [C.21](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-C-0021), en el que se proponen la introducción de ciertas mejoras en los métodos de trabajo electrónicos del UIT-T, con el objetivo de aumentar la transparencia de la información sobre los DPI al presentar y/o descargar Recomendaciones UIT-T del sitio web de la UIT. La reunión, consciente de que la base de datos sobre derechos de propiedad intelectual del UIT-T había sido objeto de notables mejoras, alentó a que se siguieran celebrando consultas con la TSB y la Unidad de Asuntos Jurídicos de la UIT sobre las cuestiones pendientes en relación con la base de datos y su transparencia. La reunión evocó la posibilidad de que el Grupo ad hoc del Director de la TSB sobre los DPI deseara explorar nuevos aspectos de cuestiones complejas en materia de concesión de licencias, y la pertinencia de que las contribuciones a ese respecto fuesen sometidas al Grupo ad hoc del Director de la TSB sobre los DPI, dejando los temas de carácter no jurídico relativos al código abierto en manos del RG-SC.

**13.2** La Federación de Rusia informó a la plenaria de clausura del GANT de que se habían celebrado consultas con la Unidad de Asuntos Jurídicos de la UIT, en cuyo marco se aclararon algunos malentendidos relacionados con la terminología y se dilucidaron ciertos puntos, incluida la política de la UIT de no pronunciarse en lo que respecta a la existencia, validez o aplicabilidad de los DPI reclamados.

**13.3** La Federación de Rusia parafraseó las propuestas que incluyó en el C.21 como sigue:

 El GANT solicita a la TSB que recopile información actualizada sobre las Recomendaciones UIT-T que estén protegidas por DPI y que se disponga a:

1) determinar el número total de Recomendaciones y el número de Recomendaciones protegidas por derechos de propiedad intelectual que se aprueba cada año;

2) recopilar las mismas estadísticas que en el apartado 1) junto con detalles relativos a las Comisiones de Estudio;

3) recopilar las mismas estadísticas que en el apartado 1) junto con detalles relativos a las series de Recomendaciones;

4) facilitar información sobre el momento en que se adoptó la Recomendación y sobre los derechos de propiedad intelectual reclamados y/o descubiertos en primer lugar, si la UIT dispone de dichos datos;

5) incluir las secciones pertinentes en la lista de tareas relativa a los métodos de trabajo electrónicos; y

6) proporcionar los resultados en forma de documento temporal a más tardar entre 4 y 5 meses antes de la próxima reunión del GANT, lo que brindará a los miembros del  UIT‑T el tiempo suficiente para prepararse la reunión.

La reunión entendió que la TSB podría afrontar dificultades en la realización de algunas de estas tareas (en especial, la número 4). En ese sentido, solicitó a la TSB que elaborara un documento, de ser posible libre de interpretaciones de datos, para la próxima reunión del GANT, y que proporcionara información sobre la experiencia vivida a la hora de llevar a cabo las seis tareas.

# 14 Información actualizada sobre las asignaciones de numeración

La reunión tomó nota del Documento [TD70](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0070), presentado por la TSB, en el que se indica el estado de las solicitudes atinentes a los recursos mundiales UIT-T E.212 y E.164 presentadas durante el último periodo de estudios y el primer trimestre de 2017.

# 15 La CMSI y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La reunión tomó nota de la nota del Documento [TD41](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0041), que contiene las hojas de ruta actualizadas de la UIT para las Líneas de Acción C2, C5 y C6 de la CMSI.

# 16 Gaceta de la UIT

La TSB presentó el Documento [TD88](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0088), que contiene un resumen de los preparativos necesarios para la creación de la Gaceta de la UIT "Descubrimientos de las TIC" y la publicación de un primer número especial en el que se abordarán las repercusiones de la Inteligencia Artificial (IA) sobre las redes y los servicios de comunicación. Se ha previsto que el lanzamiento de la Gaceta de la UIT tenga lugar durante el Foro *ITU Telecom World*, que se celebrará en Busán (República de Corea) del 25 al 28 de septiembre de 2017. La reunión tomó nota del Documento TD88.

# 17 Reducción de las disparidades en materia de normalización

En la reunión se examinaron tres documentos relativos al proceso de elaboración de directrices en materia de Recomendaciones en el contexto de la Resolución 44 de la AMNT-16, a saber, los Documentos [TD27](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0027) (CE 11), [C.15](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-C-0015/en) (Estados Unidos) y [C.20](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-C-0020/en) (Federación de Rusia).

La reunión concluyó que existían dos mecanismos para la elaboración de Directrices en virtud de la Resolución 44 de la AMNT:

a) Las Comisiones de Estudio pueden elaborar directrices para la aplicación de Recomendaciones, mediante las cuales pueden ofrecer a los países en desarrollo las orientaciones necesarias para adoptar Recomendaciones UIT-T, de conformidad con el segundo apartado del *encarga a las Comisiones de Estudio* de la Resolución 44 de la AMNT-16. Esta función se ejerce con arreglo a las contribuciones que recibe la Comisión de Estudio competente. A continuación, el Presidente de la Comisión de Estudio transmite las conclusiones de su comisión al Director de la TSB.

b) Los países en desarrollo pueden enviar sus solicitudes directamente al Director de la TSB, de acuerdo con el noveno apartado del *encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones* de la Resolución 44 de la AMNT-16.

La reunión no consideró necesario enviar una declaración de coordinación a las Comisiones de Estudio. El GANT alentó a los países en desarrollo a hacer pleno uso de las opciones antes mencionadas. El Director de la TSB acordó celebrar nuevas consultas durante la reunión del GADT en mayo de 2017.

# 18 Accesibilidad

**18.1** La Presidenta de la JCA-AHF, Sra. Andrea Saks (Estados Unidos) presentó el Documento [TD92](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0092), que contiene el proyecto de mandato revisado de la JCA-AHF, y los informes de las últimas reuniones de dicha actividad (16 de septiembre de 2016 y 20 de enero de 2017).

 La reunión tomó nota de ambos informes y aprobó la continuación de la JCA-AHF con el mandato revisado que figura en el anexo E.

**18.2** La Sra. Andrea Saks, a través del Documento [TD91](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0091), instó y alentó a todas las entidades a que aportasen contribuciones voluntarias al Fondo de Accesibilidad de la UIT. También señaló que, hasta la fecha, sólo Chipre y Rwanda habían contribuido a dicho Fondo y que, si todos los miembros de la UIT colaborasen, incluso con pequeñas contribuciones voluntarias de 1 000 francos suizos al año, la labor de la UIT podrían adquirir de un carácter mucho más accesible.

 La reunión celebró las medidas adoptadas por la Sra. Andrea Saks y sus colegas en relación con esta actividad trascendente y alentó a todos los miembros de la Unión a que aportasen contribuciones al Fondo de Accesibilidad de la UIT que gestiona la Secretaría General. Se aclaró además que el Sr. Hugues Depoisier coordinaría la recepción de las contribuciones voluntarias al fondo.

# 19 Resultados de los Grupos de Relator del GANT

Los cinco Grupos de Relator ejercieron sus funciones y presentaron sus resultados a la plenaria del GANT. A continuación se resumen las decisiones de la plenaria.

El [Anexo B](#_Annex_B_Summary_1) contiene un cuadro en el que se enumeran los documentos temporales, los informes de los distintos Grupos de Relator, las declaraciones de coordinación que produjeron y las actividades intermedias que planificaron.

## 19.1 Grupo de Relator del GANT sobre la estrategia de normalización (RG-StdsStrat)

**19.1.1** El Relator del RG-StdsStrat, Sr. Yoichi Maeda (Japón), presentó los resultados y el informe de la reunión que figuran en el Documento [TD83](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0083)R2.

**19.1.2** La reunión aceptó el informe con cinco correcciones de redacción. En la sección 6.2, se añadió una frase relativa a la pertinencia de acelerar los estudios en materia de requisitos, arquitecturas, tecnologías y normas de red de distribución de contenidos (CDN) en el seno de las Comisiones de Estudio 16 y 13 del UIT-T, así como de fomentar la celebración de consultas y la colaboración con organizaciones de normalización tales como el JTC1 de la ISO/CEI. En la sección 6.3 se corrigió una frase con objeto de reflejar que, en la Resolución 102 de la Conferencia de Plenipotenciarios, se establece la función de la UIT con respecto a las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet. En la sección 8, se agregó una alusión al Documento C.8, se corrigió la denominación del Grupo Temático y se enmendó la referencia al TC 307 de la ISO. En ese sentido, la frase recoge que, con respecto al Grupo Temático al que se alude en los Documentos TD42 y C.8, se acordó modificar la denominación de "Grupo Temático sobre las cadenas de bloques" por "Grupo Temático sobre la aplicación de tecnología de libro mayor distribuido" (FG DLT), a fin de aclarar su relación con la CE 16 sobre ciberservicios, la CE 20 sobre gestión de datos, la iniciativa U4SSC y el TC 307 de la ISO.

 Dichas correcciones figuran en el Documento [TD83R4](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0083), que se publicó después de la reunión.

**19.1.3** La Arabia Saudita sugirió que, en la sección 6.2, se agregase lo siguiente: " […] Además, se recordó a los participantes en la reunión que la Resolución 102 de la Conferencia de Plenipotenciarios y los resultados de la CMSI establecen las funciones de la UIT con respecto a [...]". No obstante, la reunión prefirió que, en el informe del GR–StdsStrat, solo se recogiesen los puntos discutidos y las conclusiones alcanzadas durante su reunión, y mantener los resultados de la CMSI como tema de discusión para futuros debates del Grupo.

 En la sección 9.5 figuran los resultados de las deliberaciones de ambos Grupos Temáticos.

**19.1.4** La reunión aprobó el nombramiento del Sr. Yoichi Maeda, Japón, como Relator del RG‑StdsStrat, teniendo en cuenta que los Relatores serían nombrados con arreglo a un sistema de rotación.

**19.1.5** La reunión acordó enviar al JTC 1 de la ISO/CEI la declaración de coordinación en materia de cooperación que figura en el Documento [TD112](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0112), una vez que se hubiesen celebrado consultadas adicionales con miras al nombramiento de un nuevo funcionario de enlace del UIT-T con el JTC1. Para obtener más información al respecto, véase la sección 19.4.8.

**19.1.6** La reunión autorizó al RG-StdsStrat a celebrar las siguientes reuniones electrónicas y presenciales intermedias:

 • una reunión a finales de junio o principios de julio de 2017 (fecha exacta por determinar);

 • una reunión inmediatamente después de la 9ª reunión del Grupo de Directores Técnicos (CTO), que tendrá lugar el 24 de septiembre de 2017 en Busán (República de Corea), en el lugar de celebración del Foro *ITU Telecom World 2017*;

 • una reunión inmediatamente después de la del Grupo de Directores Ejecutivos (CxO) para la región árabe, prevista en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) el 7 de diciembre de 2017, y

 • una reunión en enero o febrero de 2018.

 NOTA – Se tomarán disposiciones para permitir la participación a distancia en estas reuniones presenciales.

**19.1.7** Los participantes en la reunión comprendieron la necesidad de que el RG-StdsStrat respetara los principios de apertura y transparencia y, a tal efecto, autorizaron al Presidente del GANT a que informase periódicamente a los miembros y a las Comisiones de Estudio sobre los progresos alcanzados por el Grupo de Relator. También convinieron en que las contribuciones de los miembros al RG-StdsStrat serían bienvenidas en el marco del mandato del grupo.

## 19.2 Grupo de Relator del GANT sobre el programa de trabajo (RG-WP)

**19.2.1** El Relator del RG-WP, Sr. Reiner Liebler (Alemania), presentó el informe que figura en el Documento [TD84](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0084). La reunión aprobó el informe.

**19.2.2** La reunión aprobó las enmiendas a su mandato recogidas en la sección [A.2](#_Annex_A.2_–) *infra* (véase asimismo la sección 7).

**19.2.3** La reunión convino en enviar una declaración de coordinación (véase el anexo C al Documento TD84) a todas las Comisiones de Estudio, a fin de alentarlas a examinar y sopesar los temas de trabajo obsoletos y recordarles que los informes de las Comisiones de Estudio rectoras deben incluir información relativa tanto a sus propias actividades como a las iniciativas de otras organizaciones competentes (por ejemplo, otras Comisiones de Estudio, organizaciones de normalización, etc.) que se encarguen de temas análogos. También se acordó enviar una declaración de coordinación sobre los informes de resultados del Grupo Temático sobre servicios financieros digitales o FG DFS (véase el anexo D al Documento TD84). La plenaria del GANT refrendó ambas declaraciones de coordinación.

**19.2.4** La reunión aprobó las dos nuevas Cuestiones 12/3 y 13/3 propuestas con la sugerencia de suprimir la frase "podrán abordarse otros tema de estudio, según proceda, con arreglo a las contribuciones recibidas" al final de la sección "tareas" en ambas Cuestiones.

 En la sesión plenaria de clausura del GANT, Bahrein recordó a los presentes el pequeño cambio introducido en la C7/3 en virtud de la declaración de coordinación de la CE 3 (relativo a la inclusión de la Recomendación UIT-T D.97 en el apartado relativo a las relaciones) y Egipto pidió que dicha actualización se reflejara en el informe del GANT. La plenaria de clausura del GANT respaldó el cambio propuesto.

 En cuanto a la propuesta de crear nueva Cuestión XX/3 sobre temas económicos y políticos relativos a la calidad de servicio (QoS) y la calidad percibida (QoE), se acordó aplazar la decisión hasta la próxima reunión del GANT en 2018. Entretanto, la CE 3 y la CE 12 seguirían examinando el asunto.

**19.2.5** La reunión aprobó las Cuestiones 19/13, 20/13 y 21/13 revisadas que figuran en el Documento [TD34](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-170501-TD-GEN-0034).

**19.2.6** La reunión aprobó la nueva Cuestión 13/17 y la Cuestión 6/17 revisada con la propuesta de suprimir ciertas Cuestiones de otras CE en el apartado "Cuestiones" de la sección "4. Relaciones" ([TD51](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-170501-TD-GEN-0051)).

**19.2.7** La reunión aprobó las siete Cuestiones revisadas y tomó nota de la nueva estructura de la CE 20 ([TD40](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-170501-TD-GEN-0040), [TD96](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-170501-TD-GEN-0096)).

**19.2.8** El RG-WP aprobó la continuación de la JCA-COP ([TD44](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-170501-TD-GEN-0044)), la creación de la nueva JCA sobre ciberservicios ([TD22](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-170501-TD-GEN-0022)), la continuación de JCA-IdM ([TD43](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-170501-TD-GEN-0043)), la continuación de la JCA sobre IoT y C+CI ([TD97](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-170501-TD-GEN-0097)), la nueva JCA sobre IMT-2020 ([TD31](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-170501-TD-GEN-0031), [TD59](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-170501-TD-GEN-0059)) y la continuación de la JCA‑SDN con un mandato revisado ([TD33](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-170501-TD-GEN-0033)). La plenaria de clausura del GANT refrendó todas estas decisiones.

**19.2.9** Los participantes en la plenaria de clausura del GANT recordaron que la Actividad Conjunta de Coordinación sobre los aspectos técnicos de las redes de telecomunicaciones para promover Internet, que la AMNT-12 creó en noviembre de 2012, había permanecido inactiva desde junio de 2015. Habida cuenta de lo anterior, la reunión del GANT convino en poner fin a dicha actividad.

**19.2.10** La reunión aprobó los cambios a la declaración de enlace saliente (TD104) que figuran en el anexo D al Documento [TD84](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0084). La sección 9.4 contiene más información al respecto.

**19.2.11** La reunión examinó el Documento [TD56](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-170501-TD-GEN-0056), en el que el Presidente de la CE 13 explica que muy pocos países en desarrollo han respondido a los dos cuestionarios publicados. La reunión acordó enviar una declaración de coordinación al GADT para solicitarle ayuda con miras a incrementar el número de respuestas, ya que el GADT del UIT-D podría disponer de más canales de comunicación con los países en desarrollo. La plenaria del GANT acordó el envío de la declaración [TSAG-LS02](https://www.itu.int/ifa/t/2017/ls/tsag/sp16-tsag-oLS-00002.zip) ([TD121](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0121)).

## 19.3 Grupo de Relator del GANT sobre los métodos de trabajo (RG-WM)

**19.3.1** El Relator del RG-WM, Sr. Stephen Trowbridge (EE.UU.), presentó el informe de su Grupo de Relator ([TD 85R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0085)). La plenaria del GANT aprobó el informe.

**19.3.2** La reunión autorizó al RG-WM a celebrar dos reuniones electrónicas con los mandatos y en las fechas siguientes:

 1) revisar el Manual del Relator y el Editor, habida cuenta de las contribuciones presentadas al GANT en su reunión de mayo de 2017, así como de las contribuciones sometidas de aquí a finales de septiembre de 2017;

 2) comenzar la revisión de las Recomendaciones UIT-T A.1 y UIT-T A.13, así como de la Resolución 1, a fin de abordar la contribución ([C017](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-C-0017)) de los Estados Unidos. Las contribuciones necesarias para iniciar la revisión de los documentos antes mencionados ya han sido solicitadas y serán objeto de examen en esta reunión electrónica (prevista para principios de diciembre de 2017 y pendiente de confirmación).

 Dado que la próxima reunión del GANT, prevista en principio para marzo de 2018, se organizará en enero de 2018, las fechas de estas reuniones intermedias del RG-WM pueden anticiparse. Las fechas definitivas se publicarán en la página web dedicada a las reuniones de los Grupos de Relator del GANT (<http://itu.int/go/rgm/tsag>) y se remitirán a las correspondientes listas de correo electrónico del GANT.

## 19.4 Grupo de Relator del GANT sobre el fortalecimiento de la colaboración (RG-SC)

**19.4.1** La reunión del GANT confirmó la reelección de los Sres. Vladimir Minkin (Federación de Rusia) y Matano Ndaro (Kenya) como representantes del GANT ante el Equipo de Coordinación Intersectorial (ECIS) de la UIT.

**19.4.2** El Relator del RG-SC, Sr. Glenn Parsons (Canadá), presentó el informe de su Grupo de Relator ([TD86](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0086)). La reunión aprobó el informe.

**19.4.3** La reunión convino en enviar una declaración de coordinación ([TD102](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0102)R1) en materia de coordinación intersectorial en la UIT al ECIS, al GADT, a las CE del UIT-D, al GAR, a las CE del UIT-R y a todas las CE del UIT-T.

**19.4.4** La reunión convino en enviar una declaración de coordinación ([TD113](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0113)) sobre la declaración de la IAB en materia de IPv6 a todas las Comisiones de Estudio del UIT-D, del UIT-R y del UIT-T.

**19.4.5** La reunión convino en enviar una declaración de coordinación ([TD117R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0117)) en materia de código abierto a todas las Comisiones de Estudio del UIT-T.

**19.4.6** La reunión convino en enviar una declaración de coordinación ([TD118](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0118)) con la lista de mecanismos de colaboración del UIT-T a todas las Comisiones de Estudio del  UIT-T (la lista actualizada figura en el Documento [TD76R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0076/en)).

**19.4.7** La reunión acordó buscar un candidato a representante del UIT-T ante el SEG 8 de la CEI para su nombramiento. Tal y como se sugirió, la TSB considerará la posibilidad de nombrar a un miembro de su personal.

**19.4.8** El Sr. Olivier Dubuisson (Orange, Francia) informó a la reunión de que, desafortunadamente, no podría seguir ejerciendo de funcionario de enlace del UIT‑T con el JTC 1 de la ISO/CEI. La reunión expresó su agradecimiento al Sr. Olivier Dubuisson por la labor que había desempeñado como funcionario de enlace del UIT-T con el JTC 1 de la ISO/CEI. La reunión acordó buscar un candidato a dicho puesto de funcionario de enlace para su nombramiento (véase la sección 19.1.5). El Sr. Dubuisson aceptó amablemente la petición del Presidente del GANT y convino en seguir ejerciendo de funcionario de enlace en funciones hasta que se nombrase a un sustituto.

## 19.5 Grupo de Relator del GANT sobre el Plan Estratégico y el Plan Operacional (RG‑SOP)

**19.5.1** El Relator del RG-SOP, Sr. Víctor Martínez Vanegas (México), presentó el informe de su Grupo de Relator ([TD87](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0087)). La reunión aprobó el informe.

# 20 Medidas adicionales que ha de adoptar el GANT

**20.1** Con respecto a la sección 12.2, la reunión autorizó al Presidente del GANT a enviar a todas las Comisiones de Estudio del UIT-T una declaración de coordinación relativa al RTI, que habría de centrarse en los antecedentes pertinentes.

**20.2** La reunión del GANT autorizó al Presidente del Grupo a consultar a su equipo directivo con miras a definir hipótesis alternativas que permitiesen agilizar las futuras reuniones del GANT y atender a las inquietudes expresadas en cuanto a la frecuencia y duración de sus reuniones, al número de Grupos de Relator del GANT y a la superposición de sesiones de Grupos de Relator durante las reuniones del GANT. El Presidente del GANT proporcionará esta información a los miembros y a las Comisiones de Estudio, junto con una serie de opciones que deben considerar de cara a la organización de sus trabajos. Se agradecería que las contribuciones a ese respecto se presentasen con antelación suficiente a la próxima reunión del GANT.

# 21 Fecha de las próximas reuniones del GANT y calendario de reuniones del UIT-T

**21.1** La TSB preparó el Documento [TD105R2](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0105), en el que se esboza un calendario *preliminar* de las reuniones del UIT-T para el periodo comprendido entre abril de 2017 y diciembre de 2018.

**21.2** China (República Popular de) pidió que la reunión que la CE 20 celebraría en 2018 (previsiblemente en la ciudad china de Wuxi) se anticipase una semana (en espera de la confirmación final de la Administración de China y sus miembros) para evitar que coincidiese con ciertas fiestas nacionales y proceder con mayor eficacia.

**21.3** El hecho de que varios Grupos de Trabajo del Consejo hayan previsto reunirse en enero de 2018 podría generar una incompatibilidad con el calendario de reuniones del GANT.

**21.4** Se acordó la celebración de consultas adicionales con miras a fijar una fecha para la próxima reunión del GANT, cuya celebración estaba prevista del lunes 22 al viernes 26 de enero de 2018 en Ginebra.

**21.5** La última columna del cuadro del [Anexo B](#_Annex_B_Summary) contiene un resumen de las reuniones intermedias previstas para los Grupos de Relator del GANT.

# 22 Varios

El Director de la TSB informó sobre una iniciativa de la TSB encaminada a reunir los informes técnicos y otras publicaciones de carácter no normativo en una misma categoría de documento.

# 23 Otros asuntos

El equipo de conferencias y publicaciones de la UIT realizó una presentación sobre la identidad visual de la Unión, durante la cual proporcionó información sobre los resultados de una encuesta realizada a miembros, entidades externas y funcionarios, la cual puso de manifiesto la necesidad de dotar a la UIT de una identidad más coherente. En ese sentido, se ha creado un nuevo logotipo de la Unión y se ha elaborado un nuevo enfoque tendente a unificar las características de sus eventos. Los delegados del GANT formularon ciertas observaciones en la materia.

# 24 Examen del proyecto de Informe de la reunión

El presidente del GANT informó a los participantes de que podrían descargarse un proyecto de informe de la reunión y dispondrían de dos semanas para realizar comentarios al respecto.

# 25 Observaciones de clausura del Director de la TSB

El Director de la TSB dio las gracias a los delegados, al Presidente y al equipo directivo del GANT por sus contribuciones y por el asesoramiento brindado. El Sr. Lee se congratuló del excelente espíritu de colaboración que había reinado en esa primera reunión del GANT, durante la cual se crearon dos nuevos Grupos Temáticos que abrían puertas al desarrollo de nuevos trabajos y al ingreso de nuevos participantes en el UIT-T.

# 26 Clausura de la reunión

**26.1** El Presidente del GANT dio las gracias al Director de la TSB, a los Vicepresidentes del GANT, a los Presidentes de las Comisiones de Estudio, a los Relatores, a los intérpretes, a las personas encargadas de los subtítulos, al personal de la TSB y a todos los delegados del GANT por su apoyo.

**26.2** La reunión se clausuró a las 17.20 horas del 4 de mayo de 2017.

Anexo A

Grupos de Relator del GANT con sus mandatos y Relatores

| Título | Acrónimo | Relator/Relatores Asociados | Mandato | Consejero |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Grupo de Relator del GANT sobre la estrategia de normalización | RG-StdsStrat | Sr. Yoichi Maeda, JapónRelatores Asociados:Sra. Judy Zhu, Alibaba Group, China (República Popular de)Sr. Didier Berthoumieux, Nokia Bell Labs, FranciaSra. Rim Belhassine-Cherif, Tunisie Telecom, TúnezSr. Vasily Dolmatov, Federación de RusiaSr. Stephen Hayes, Ericsson, EE.UU.Sr. David Ward, Cisco, EE.UU.América Latina (por determinar) | Anexo [A.1](#_Annex_A.1_) | Sr. Bilel Jamoussi |
| Grupo de Relator del GANT sobre el programa de trabajo y la estructura de las Comisiones de Estudio | RG-WP | Sr. Reiner Liebler (Vicepresidente del GANT, Alemania) | Anexo [A.2](#_Annex_A.2_) | Sr. Hiroshi Ota |
| Grupo de Relator del GANT sobre los métodos de trabajo | RG-WM | Sr. Steve Trowbridge (Presidente de la COM 3, AMNT-16, Nokia (EE.UU.), Estados Unidos) | Anexo [A.3](#_Annex_A.3_) | Sr. Stefano Polidori |
| Grupo de Relator del GANT sobre el fortalecimiento de la cooperación/colaboración | RG-SC | Sr. Glenn Parsons (Relator Asociado, RG-SC, periodo de estudios 2013-2016, Ericsson Canada) | Anexo [A.4](#_Annex_A.4_) | Sr. Martin Euchner |
| Grupo de Relator del GANT sobre el Plan Estratégico y el Plan Operacional | RG-SOP | Sr. Víctor Martínez Vanegas (Vicepresidente del GANT, México) | Anexo [A.5](#_Annex_A.5_) | Sr. Hugues Depoisier |
| (proyectado) Grupo de Relator del GANT sobre el examen de las Resoluciones de la AMNT | RG-ResReview | Sr. Vladimir Minkin (Vicepresidente del GANT, Federación de Rusia) | Por determinar | Sr. Martin Euchner |

## A.1 Mandato del Grupo de Relator del GANT sobre la estrategia de normalización (RG‑StdsStrat) (ref. [GANT R 7](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T13-TSAG-R-0007))

Aspectos generales

A fin de estudiar la necesidad de una función de coordinación estratégica en el UIT-T, se crea de la siguiente manera una función de estrategia de normalización:

a) Creación de un Grupo de Relator del GANT que se denominará "Grupo de Relator sobre la estrategia de normalización" (RG-StdsStrat).

b) El nuevo RG-StdsStrat del GANT deberá atraer masivamente la participación de la industria a fin de tener en cuenta las últimas tendencias técnicas y las necesidades del mercado.

c) Las reuniones de CTO podrán asistir al RG-StdsStrat a la hora de abordar cuestiones estratégicas del Sector UIT-T y aportar a los debates la opinión de la industria, pues ella es el principal componente de las actividades del UIT-T en el ámbito técnico. En la práctica, el RG-StdsStrat podrá analizar las tendencias industriales y del mercado, recomendar orientaciones de normalización para el futuro y proponer en consecuencia nuevos temas para el UIT-T, habida cuenta de la necesidad de cooperar con otros organismos de normalización y de la escasez de recursos con que cuentan el UIT-T y sus Miembros.

d) El RG-StdsStrat podrá coordinarse con los grupos pertinentes de otras organizaciones de normalización, según proceda, para, entre otras cosas, identificar los trabajos que puedan ser de su interés.

e) El RG-StdsStrat se reunirá con la frecuencia suficiente para abordar los rápidos cambios de la tecnología y el mercado.

f) En el seno del RG-StdsStrat se reducirán al mínimo los debates sobre temas procesales.

g) Los debates del RG-StdsStrat se centrarán en el fondo de los posibles temas de normalización.

h) Este Grupo podrá solicitar y estudiar contribuciones procedentes de un amplio horizonte incluidas, entre otras, las obtenidas de consultas, expertos invitados, etc., a fin de abordar las necesidades de la industria y los temas estratégicos que puedan surgir.

Mandato

Habida cuenta de los objetivos del Plan Estratégico del UIT-T (Resolución 71 (Busán, 2014)), el mandato de este Grupo de Relator es el siguiente:

a) Asesorar al GANT y las CE sobre estrategias de normalización para el Sector, identificando las principales tendencias tecnológicas y del mercado, así como las necesidades económicas y políticas en los ámbitos de actividad del UIT-T, lo que puede incluir, por ejemplo, la realización de análisis informales sobre las disparidades, de consultas con la industria y de estudios de mercado, teniendo en cuenta las contribuciones e informaciones recibidas de los grupos pertinentes de dentro (el Grupo CTO y *Technology Watch*) y de fuera del UIT-T.

b) Elaborar estrategias de normalización para tener en cuenta las principales tendencias técnicas, así como las necesidades económicas, políticas y del mercado.

c) Identificar posibles temas y cuestiones para su consideración en el UIT-T a partir de las estrategias de normalización.

d) A través del GANT, aportar contribuciones a los grupos pertinentes y ayudar, según proceda, en la elaboración de los Planes Estratégicos a largo plazo del Sector.

e) En el RG-StdsStrat pueden participar todos los Miembros del UIT-T. A discreción del Relator, se podrá invitar a expertos a las reuniones.

f) Se invita al Director de la TSB a desempeñar un papel asesor activo en el Grupo de Relator y, en particular, a comunicarle los resultados de *Technology Watch*, como prevé la Resolución 66 de la AMNT (Rev. Dubái, 2016) y de las reuniones de los CTO organizadas de conformidad con la Resolución 68 de la AMNT (Rev. Dubái, 2016).

g) En la mayor medida posible, el RG-StdsStrat celebrará reuniones electrónicas y/o en paralelo a otras reuniones.

## A.2 Mandato del Grupo de Relator del GANT sobre el programa de trabajo y la estructura de las Comisiones de Estudio (RG-WP)

a) Examinar asuntos relacionados con el programa de trabajo y la estructura de las Comisiones de Estudio durante el periodo de estudios 2017-2020.

b) Incumbe al Grupo de Relator del GANT sobre el programa de trabajo y la estructura de las Comisiones de Estudio detallar la estructura de las Comisiones de Estudio para el periodo de estudios 2021-2024.

Con arreglo a las contribuciones de las Comisiones de Estudio y a las propuestas de los miembros, así como a los principios de reestructuración, el Grupo de Relator elaborará un informe y una o varias propuestas que el GANT someterá a la AMNT-20 acerca de las responsabilidades, los mandatos y la distribución de las tareas de las Comisiones de Estudio, todo lo cual quedará definido en la Resolución 2 de la AMNT.

El Grupo de Relator también elaborará un proyecto de Resolución 2 para la AMNT.

## A.3 Mandato del Grupo de Relator del GANT sobre los métodos de trabajo (RG-WM)

1) Solicitar a los miembros de todas las categorías que formulen observaciones respecto de los métodos de trabajo existentes (incluidos los métodos de trabajo electrónicos, pero excluyendo la colaboración y la cooperación con otras organizaciones de normalización).

2) Examinar los métodos de trabajo existentes que contemplan la [Resolución 1 de la AMNT-16](https://www.itu.int/pub/T-RES-T.1-2016/es), relativa al "Reglamento Interno del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT", la [Resolución 32 de la AMNT-16](https://www.itu.int/pub/T-RES-T.32-2016/es), relativa al "Fortalecimiento de los métodos de trabajo electrónicos del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT", y las Recomendaciones pertinentes de la serie A del UIT-T (relativa a la organización del trabajo del UIT-T), en especial, las siguientes Recomendaciones:

• [Recomendación UIT-T A.1](https://www.itu.int/ITU-T/recommendations/rec.aspx?rec=13163) – *Métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT*;

• [Recomendación UIT-T A.7](https://www.itu.int/ITU-T/recommendations/rec.aspx?rec=13165) – *Grupos Temáticos: creación y procedimientos de trabajo*;

• [Recomendación UIT-T A.8](https://www.itu.int/ITU-T/recommendations/rec.aspx?rec=9641) – *Proceso de aprobación alternativo para las Recomendaciones UIT-T nuevas y revisadas;*

• [Recomendación UIT-T A.13](https://www.itu.int/ITU-T/recommendations/rec.aspx?rec=5280) – *Suplementos a las Recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T),*

y proponer al GANT cualesquiera cambios (que no guarden relación con la colaboración y la cooperación con otras organizaciones de normalización) encaminados a mejorar los métodos de trabajo, con miras a la presentación de esas propuestas a la AMNT-20.

3) Proponer al GANT un proyecto de conjunto de prácticas óptimas en materia de participación a distancia en las reuniones del UIT-T, habida cuenta de la Resolución 167 del Conferencia de Plenipotenciarios de 2010 y de los acuerdos pertinentes del Consejo de la UIT, en colaboración, cuando proceda, con el GAR y el GADT.

4) El idioma de trabajo del Grupo de Relator será el inglés.

5) En las reuniones del Grupo de Relator no se utilizarán documentos impresos, sino que se emplearán métodos de trabajo electrónicos.

6) Normalmente, el Grupo de Relator no se reunirá al mismo tiempo que otros Grupos de Relator.

7) El Grupo de Relator se reunirá en paralelo al GANT y, si fuese necesario, programará reuniones adicionales entre las del GANT. Dichas reuniones adicionales deberían ser electrónicas. En su caso, el Grupo de Relator podrá organizar una reunión presencial cuya duración no exceda de tres días hábiles u otras reuniones de Grupos de Relator, en la medida de lo posible.

## A.4 Mandato del Grupo de Relator del GANT sobre el fortalecimiento de la colaboración (RG-SC)

1) Incumbe a este Grupo de Relator examinar los métodos y enfoques en materia de colaboración y/o coordinación con otras organizaciones de normalización, a fin de alentar al UIT-T y a otras organizaciones de normalización a que estrechen sus vínculos de colaboración y/o coordinación con arreglo a los principios de reciprocidad y respeto mutuo.

También incumbe a este Grupo de Relator examinar métodos y enfoques en materia de colaboración y/o coordinación con otros Sectores de la UIT, a fin de alentar al UIT-T a que estreche sus vínculos de colaboración y/o coordinación con arreglo a los principios de reciprocidad y respeto mutuo.

2) Por conducto del GANT, el Grupo de Relator desarrollará sinergias tendentes al fortalecimiento de la colaboración entre el UIT-T y otras organizaciones de normalización.

3) Examinar los siguientes documentos teniendo en cuenta los *encarga* pertinentes de la AMNT-16:

• [Recomendación UIT-T A.1](https://www.itu.int/ITU-T/recommendations/rec.aspx?rec=13163) – *Métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT*;

• [Recomendación UIT-T A.4](https://www.itu.int/rec/T-REC-A.4) – *Proceso de comunicación entre el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) y foros y consorcios*;

• [Recomendación UIT-T A.5](https://www.itu.int/rec/T-REC-A.5) – *Procedimientos genéricos para la inclusión de referencias a documentos de otras organizaciones en las Recomendaciones del UIT-T*, y

• [Recomendación UIT-T A.6](https://www.itu.int/rec/T-REC-A.6) – *Cooperación e intercambio de información entre el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) y las organizaciones de normalización nacionales y regionales*.

4) Revisar los modelos existentes de colaboración entre el UIT-T y otras organizaciones de normalización y proponer mejoras al GANT. En particular, los siguientes:

• [Recomendación UIT-T A.23](https://www.itu.int/rec/T-REC-A.23) – *Guía para la cooperación entre el UIT-T y el JTC 1 de la ISO/CEI;*

• [Recomendación UIT-T A.25](https://www.itu.int/ITU-T/recommendations/rec.aspx?rec=12573) –*Procedimientos genéricos para la incorporación de textos entre el UIT-T y otras organizaciones;*

• [A Suppl. 3](https://www.itu.int/ITU-T/recommendations/rec.aspx?rec=11724) – *Directrices para la colaboración del IETF y el UIT-T;*

• [A Suppl. 5](https://www.itu.int/ITU-T/recommendations/rec.aspx?rec=13023) *– Directrices para la colaboración y el intercambio de información con otras organizaciones*;

• [Resolución 7 de la AMNT-16](https://www.itu.int/pub/publications.aspx?lang=en&parent=T-RES-T.7-2016) – *Colaboración con la Organización Internacional de Normalización y la Comisión Electrotécnica Internacional,* y

• [Resolución 11 de la AMNT-16](https://www.itu.int/pub/publications.aspx?lang=en&parent=T-RES-T.11-2016) *– Colaboración con el Consejo de Explotación Postal de la Unión Postal Universal sobre el estudio de servicios que interesan a la vez a los sectores postal y de telecomunicaciones.*

5) Por conducto del GANT, el Grupo de Relator forjará y mantendrá una relación estrecha con el GAR y con el GADT, con miras a desarrollar sinergias tendentes al fortalecimiento de la coordinación y la cooperación entre los tres Sectores de la UIT en asuntos de interés mutuo.

6) Considerar el estado actual de las actividades de coordinación existentes entre los tres Sectores de la UIT o, de manera bilateral, asuntos que interesen al UIT-T y al UIT-R o el UIT-D.

7) Examinar los siguientes documentos de referencia en materia de coordinación y colaboración intersectorial, teniendo en cuenta los *encarga* pertinentes de la AMNT-16 si los hubiere:

a) [Recomendación 1 de la AMNT-16](https://www.itu.int/pub/publications.aspx?lang=en&parent=T-RES-T.1-2016) – *Reglamento Interno del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT*;

b) [Resolución 18 de la AMNT-16](https://www.itu.int/pub/publications.aspx?lang=en&parent=T-RES-T.18-2016) – *Principios y procedimientos para la asignación de trabajos y el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación entre el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT, el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT y el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT*;

c) [Recomendación UIT-T A.1](https://www.itu.int/rec/T-REC-A.1) – *Métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT*.

8) En las reuniones del Grupo de Relator no se utilizarán documentos impresos, sino que se emplearán métodos de trabajo electrónicos. En su caso, el Grupo de Relator podrá programar una reunión presencial, que debería celebrarse inmediatamente después la reunión del GANT.

## A.5 Mandato del Grupo de Relator del GANT sobre el Plan Estratégico y el Plan Operacional (RG-SOP)

Aportar contribuciones adecuadas para que sean examinadas por el Grupo de Trabajo del Consejo para la elaboración del proyecto de Plan Estratégico.

Anexo B

Resumen de los resultados de los Grupos de Relator del GANT

| Grupo | Informe del RG | Declaración de coordinación saliente | Reuniones futuras |
| --- | --- | --- | --- |
| RG-StdsStrat | [TD83R4](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0083) | * [TD112](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0112)/TSAG-LSxxx en materia de cooperación para informar al JTC 1 de la ISO/IEC
 | * Una reunión hacia finales de junio o principios de julio de 2017 (fecha exacta por determinar) con participación a distancia.
* Una reunión inmediatamente después de la 9ª reunión del Grupo de CTO, que tendrá lugar el 24 de septiembre de 2017 en Busán (República de Corea), en el lugar de celebración del Foro *ITU Telecom World 2017*, con participación a distancia.
* Una reunión inmediatamente después de la del Grupo de CxO para la región árabe, prevista en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) el 7 de diciembre de 2017, con participación a distancia.
* Una reunión en enero o febrero de 2018 con participación a distancia.
 |
| RG-WP | [TD84](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0084) | * Anexo C al [TD84](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0084) /[TSAG-LS6](https://www.itu.int/ifa/t/2017/ls/tsag/sp16-tsag-oLS-00006.zip) acerca de temas de trabajo obsoletos e informes de CE sobre actividades de comisión de estudio rectora para que todas las CE adopten medidas de aquí a febrero de 2018
* Anexo D al [TD84](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0084) + [TD104](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0104)/[TSAG-LS5](https://www.itu.int/ifa/t/2017/ls/tsag/sp16-tsag-oLS-00005.docx) en materia de transferencia de los productos del FG DFS (Grupo Temático sobre servicios financieros digitales), para que las Comisiones de Estudio 2, 3, 12, 16 y 17 del UIT-T adopten medidas de aquí a febrero de 2018 y para informar a las Comisiones de Estudio 5, 9, 11, 13, 15 y 20 del UIT-T.

* [TD121](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0121)/[TSAG-LS2](https://www.itu.int/ifa/t/2017/ls/tsag/sp16-tsag-oLS-00002.zip) sobre el incremento del número de respuestas de países en desarrollo a los cuestionarios para que el GANT adopte medidas.
 | * Próxima reunión del GANT en 2018
 |
| RG-WM | [TD 85R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0085) |  | * Revisión del Manual del Relator y el Editor (actividad prevista para finales de septiembre de 2017 pero con fecha pendiente de confirmación).
* Inicio de la revisión de las Recomendaciones UIT-T A.1 y UIT-T A.13, así como de la Resolución 1, a fin de abordar la contribución ([C017](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T17-TSAG-C-0017)) de los Estados Unidos (actividad prevista para finales de septiembre de 2017 pero con fecha pendiente de confirmación).
 |
| RG-SC | [TD86](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0086) | * [TD102](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0102)R1/[TSAG-LS1](https://www.itu.int/ifa/t/2017/ls/tsag/sp16-tsag-oLS-00001.zip) en materia de coordinación intersectorial en la UIT para que el ECIS, el GANT, todas las CE del UIT-D, el GAR, todas las CE del UIT-R y las CE 2, 3, 5, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 20 del UIT-T formulen observaciones de aquí al 28 de febrero.

* [TD113](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0113)/[TSAG-LS4](https://www.itu.int/ifa/t/2017/ls/tsag/sp16-tsag-oLS-00004.docx) sobre la declaración de la IAB en materia de IPv6 para informar a todas las Comisiones de Estudio del UIT-D, el UIT-R y el UIT-T.

* [TD117R1](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0117)/[TSAG-LS3](https://www.itu.int/ifa/t/2017/ls/tsag/sp16-tsag-oLS-00003.docx) en materia de código abierto para que todas las Comisiones de Estudio del UIT-T adopten medidas de aquí al 12 de marzo de 2018

* [TD118](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0118)/[TSAG-LS7](https://www.itu.int/ifa/t/2017/ls/tsag/sp16-tsag-oLS-00007.zip) sobre la lista de mecanismos de colaboración del UIT-T para todas las Comisiones de Estudio del UIT-T
 | * Próxima reunión del GANT en 2018
 |
| RG-SOP | [TD87](https://www.itu.int/md/T17-TSAG-170501-TD-GEN-0087) |  | * Próxima reunión del GANT en 2018
 |

Anexo C

Mandato del nuevo Grupo temático del UIT‑T sobre divisas electrónicas, incluida la divisa electrónica fiat (FG DFC)

# 1 Antecedentes

En el ámbito de las telecomunicaciones/TIC, el dinero móvil y los servicios financieros digitales se están convirtiendo en uno de los principales vectores del desarrollo socioeconómico de muchas naciones, especialmente de países en desarrollo. La utilización de la telefonía móvil para la prestación de servicios financieros móviles brinda diversas oportunidades para potenciar el crecimiento y el desarrollo. Entretanto, los servicios financieros móviles pueden proporcionar beneficios a la industria de las telecomunicaciones/TIC, convirtiéndola en la infraestructura indispensable para que todos podamos disfrutar de los servicios financieros del futuro.

"Divisa electrónica fiat" (DFC) es el término que el TC68/SC7 de la ISO definió como código de la divisa en cuestión, que el Banco de Inglaterra denominó "divisa electrónica emitida por un Banco Central" en uno de sus libros blancos.

El Grupo Temático del UIT‑T sobre divisas electrónicas, incluida la divisa electrónica fiat, abordará un tema nuevo, esto es la infraestructura de red para la divisa electrónica fiat, que el FG-DFS no llegó a tratar. Su objetivo consiste en examinar las deficiencias definidas por el FG-DFS en materia de interoperatividad, cumplimiento de la normativa y seguridad, utilizando la tecnología DFC. Dicha tecnología no reemplaza ni se erige en competidora de los actuales servicios financieros digitales. En cambio, complementa el ecosistema integrado por estos últimos mejorando la seguridad, la interoperatividad y el cumplimiento de la normativa a nivel de infraestructura gracias al uso de un instrumento electrónico seguro, emitido por un Banco Central y distribuido por todo el sistema. La DFC se diferencia del dinero móvil en que reemplaza la entrada simple registrada en el libro mayor privado del proveedor de dinero móvil por un objeto electrónico DFC emitido por un Banco Central, protegido criptográficamente y equivalente en términos jurídicos al papel moneda ingresado. A diferencia de la entrada de dinero móvil registrada en el libro mayor privado, cuya utilidad está supeditada a la realización de transacciones dentro del libro mayor, los usuarios de DFC pueden efectuar transacciones con cualquier otra persona operativa en la red de proveedores de dinero móvil, así como con bancos que utilizan la DFC, de tal manera que el sistema resulta perfectamente interoperativo, permite una liquidación instantánea de las transacciones, previene la falsificación y se ajusta a la legislación nacional en materia de divisas.

Muchos Bancos Centrales, entre ellos, la Reserva Federal de los Estados Unidos, el Banco de Inglaterra y el Banco Popular de China, han emprendido trabajos de investigación e iniciativas en materia de divisas electrónicas emitidas por Bancos Centrales. La DFC ha comenzado a implantarse por medio de diversas tecnologías y a distinto ritmo, y el objetivo de este Grupo Temático es someter a debate todas las soluciones utilizadas. Al igual que la divisa fiduciaria en papel, que desempeñó un papel crucial en la inclusión financiera de los siglos pasados y, a día de hoy, sigue ejerciendo una función análoga, la divisa electrónica fiat debe ser accesible para todos los ciudadanos de un país y puede actuar como vector de la interoperatividad en el ámbito de los servicios financieros digitales. Hoy en día, la infraestructura de telecomunicaciones/TIC ofrece la plataforma más útil para los bancos centrales que deseen emitir una divisa electrónica a tal efecto. La divisa electrónica fiat requerirá la creación de servicios perfectamente interoperativos, cuyo funcionamiento sea aún más eficiente y seguro, en el seno de la infraestructura de las TIC.

Este Grupo Temático abordará los desafíos más importantes en términos de seguridad, interoperatividad, prevención de la falsificación, protección del consumidor y aceptación por su parte de la divisa electrónica fiat.

# 2 Mandato

El Grupo Temático llevará a cabo una investigación sobre las plataformas de divisas electrónicas fiat, centrándose en sus características y problemas de seguridad, para evitar la falsificación de divisas en formato digital y superar los obstáculos a la interoperatividad con otros sistemas de pago.

El Grupo Temático del UIT‑T sobre divisas electrónicas, incluida la divisa electrónica fiat, contará con los conocimientos técnicos y la participación de especialistas de Bancos Centrales, autoridades de reglamentación de las TIC, instituciones financieras, proveedores de servicios financieros, profesionales de la seguridad, otros organismos de normalización (tales como *Global Platform* y la ISO) e instituciones académicas, a fin de abordar la gobernanza, el apoyo a las infraestructuras de TIC y los aspectos de seguridad de la divisa electrónica fiat, así como su incidencia en la promoción del actual proceso de inclusión financiera fruto de distintos proyectos y soluciones de TIC. El Grupo Temático analizará diversos proyectos y soluciones de TIC en la esfera de los servicios de infraestructura, a fin de examinar el modo en que un instrumento electrónico seguro e interoperativo y sus aplicaciones pueden mejorar los proyectos y soluciones en materia de inclusión financiera que se están llevando a cabo en los ámbitos del cumplimiento de la normativa, la seguridad, los protocolos y procesos que las Comisiones de Estudio del UIT-T pueden normalizar y las mejores prácticas para facilitar la aplicación de dichas soluciones a escala mundial.

Este Grupo Temático se centrará principalmente en la divisa electrónica fiat y no se limitará ni dará su aprobación a una única solución.

El Grupo Temático estudiará la funcionalidad de red necesaria para dar soporte a la divisa electrónica fiat, incluida la seguridad de la red y los requisitos de protocolo, así como la interoperatividad de la divisa electrónica fiat con otras divisas electrónicas.

## 2.1 Objetivos

Entre los objetivos principales del Grupo Temático se cuentan los siguientes:

• estudiar las repercusiones y los beneficios económicos de la introducción de la DFC frente al dinero móvil;

• realizar trabajos de investigación sobre el ecosistema de la implantación de la divisa electrónica fiat en pro de la inclusión financiera;

• establecer correspondencias entre la arquitectura de red funcional de referencia y los componentes de procesos necesarios para la implantación de la divisa electrónica fiat y su integración con los sistemas de pago existentes en favor de la interoperatividad;

• definir casos de uso, requisitos y aplicaciones de la divisa electrónica fiat;

• mejorar la comprensión de la seguridad, las repercusiones normativas, la protección de los consumidores, la prevención del fraude y los problemas de falsificación de la DFS, así como del modo en que dicha divisa puede atender a estas preocupaciones;

• determinar la seguridad soberana crítica, la transparencia y la verificabilidad de la tecnología DFC y proporcionar directrices atinentes al depósito de componentes de software y hardware fundamentales, con objeto de reafirmar la confianza y garantizar la verificabilidad; y

• definir nuevas esferas de normalización en el seno de las Comisiones de Estudio del UIT-T.

## 2.2 Relaciones

Este Grupo Temático colaborará estrechamente con todas las Comisiones de Estudio del UIT-T y del UIT‑D, en particular la CE 17 del UIT-T.

Este Grupo Temático colaborará con las entidades pertinentes, de conformidad con la Recomendación UIT-T A.7.

Entre dichas entidades se cuentan las siguientes: instituciones financieras, reguladores de telecomunicaciones, reguladores financieros, organizaciones no gubernamentales (ONG), responsables de la elaboración de políticas, organizaciones de normalización, foros y consorcios industriales (como el TC 68 de la ISO, W3C, etc.), redes de sistemas de pago, empresas de envío de dinero, empresas de TIC, instituciones académicas, instituciones de investigación y demás organizaciones pertinentes.

## 2.3 Tareas específicas y resultados

Entre las tareas principales del Grupo Temático se cuentan las siguientes:

• crear un repositorio de documentos sobre los aspectos jurídicos, normativos y de política de la divisa electrónica fiat que siente las bases de la gobernanza;

• recopilar y documentar información sobre las actividades que están llevando a cabo las partes interesadas en el ámbito de la divisa electrónica fiat, lo que implicará la elaboración de casos de uso, la definición de requisitos y la identificación de normas vigentes en relación con la implantación de los servicios financieros digitales en todo el mundo.

• analizar las deficiencias entre los servicios de infraestructura de TIC existentes y los que se necesitarán para crear una solución de DFC perfectamente interoperativa;

• analizar las deficiencias de los trabajos efectuados en materia de servicios financieros digitales, las labores en curso en el TC 307 de la ISO y otras actividades relativas a los servicios financieros digitales;

• recopilar las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de las iniciativas en curso con objeto de lograr la interoperatividad de los diferentes sistemas de pago mediante la integración de los sistemas de pago tradicionales con la divisa electrónica fiat;

• investigar casos de uso atinentes a la arquitectura y la infraestructura de TIC utilizadas para la implantación de la divisa electrónica fiat;

• evaluar los beneficios y enseñanzas extraídas de los distintos métodos de implantación de la tecnología DFC, haciendo especial hincapié en las repercusiones de dicha divisa en la mejora de la seguridad y la interoperatividad de los servicios financieros digitales con miras al fomento de la inclusión financiera;

• evaluar las normas de seguridad vigentes y las mejores prácticas de otros organismos de normalización y consorcios de la industria que puedan aplicarse a los distintos componentes de la infraestructura de TIC mediante el uso de la divisa electrónica fiat;

• analizar las actuales iniciativas de normalización en el ámbito de la divisa electrónica fiat, en busca de nuevas esferas que el UIT-T pueda reglamentar;

• el Grupo Temático remitirá sus resultados al grupo rector al menos cuatro semanas naturales antes de la reunión de este último.

Entre los resultados principales del Grupo temático se cuentan los siguientes:

• recopilar la documentación necesaria para sentar unas bases de referencia en lo tocante a los aspectos de gobernanza de la divisa electrónica fiat desde la perspectiva de los Bancos Centrales y organismos reguladores;

• elaborar informes sobre mejores prácticas y directrices relativas a políticas y procesos que permitan garantizar la seguridad soberana, la transparencia y la verificabilidad de los componentes tecnológicos fundamentales;

• elaborar informes sobre los posibles beneficios y repercusiones económicos de la DFC en el ecosistema del pago móvil;

• elaborar definiciones terminológicas y taxonomías atinentes a la divisa electrónica fiat y su ecosistema;

• elaborar informes sobre el ecosistema de la divisa electrónica fiat, en los que se describa el papel y las responsabilidades de las diversas partes interesadas y casos de uso en favor de la inclusión financiera;

• elaborar informes sobre hipótesis de interoperatividad para la implantación de la divisa electrónica fiat;

• desarrollar una arquitectura de seguridad y un modelo de referencia para la implantación de la divisa electrónica fiat;

• elaborar informes sobre casos de uso de la divisa electrónica fiat y el marco de integración con los sistemas de pago existentes en pro de la interoperatividad y la protección del consumidor;

• elaborar informes sobre casos de uso relacionados con el análisis de macrodatos en la implantación de la divisa electrónica fiat;

• elaborar informes sobre el modelo de referencia de seguridad y gobernanza de las TIC para la divisa electrónica fiat y el marco de garantía del cumplimiento;

• elaborar informes sobre nuevos ámbitos de normalización para las Comisiones de Estudio del UIT-T, y

• organizar talleres y eventos temáticos para recabar aportaciones de los diversos interesados.

## 2.4 Grupo tutor

El grupo tutor es el GANT.

## 2.5 Dirección

Véase el apartado 2.3 de la Recomendación UIT-T A.7.

#

Anexo D

Mandato del nuevo Grupo Temático del UIT-T sobre la aplicación
de tecnología de libro mayor distribuido (FG DLT)

# 1 Motivación y alcance

En los últimos tiempos, la tecnología de libro mayor distribuido (DLT) se ha convertido en una de las innovaciones transformadoras con una gran capacidad para cambiar aspectos fundamentales de nuestra economía, cultura y sociedad. DLT es un libro mayor abierto, distribuido y seguro que puede registrar todas las transacciones o actividades en línea entre varias entidades de manera eficiente y verificable.

DLT es teóricamente segura por diseño y es un ejemplo de sistema informático distribuido con una alta tolerancia a fallos. DLT permite por lo tanto conseguir acuerdos descentralizados.

Permite servicios y aplicaciones financieros y no financieros innovadores y descentralizados, como los servicios electrónicos o los servicios basados en IoT, eliminado la necesidad de terceras partes intermedias. Los resultados del FG podrán aplicarse a los servicios electrónicos.

En consecuencia, DLT puede aplicarse al registro de eventos, la anotación de transacciones de pago, y otras actividades relacionadas con la gestión de registros, la gestión de identidades, el procesamiento de transacciones y la comprobación de la procedencia de datos.

El FG DLT será una plataforma abierta para las partes interesadas relevantes –reguladores de telecomunicaciones, reguladores financieros, proveedores de servicios, proveedores de plataformas, operadores de red, organizaciones internacionales y foros y consorcios de la industria– para la compartición de conocimientos, prácticas idóneas y experiencias adquiridas en el terreno, con el fin de identificar los marcos de normalización necesarios para soportar el crecimiento de aplicaciones y servicios basados en DLT a nivel mundial.

Un FG DLT, como se propone bajo los auspicios del GANT, puede tratar numerosos aspectos de DLT, como por ejemplo los casos de utilización y las aplicaciones, los requisitos para los aspectos reglamentarios, de implementación y de políticas, y los aspectos de seguridad y privacidad, entre muchos otros.

El FG DLT puede estar constituido por varios grupos de trabajo que se encargan de esas cuestiones y temas indicados.

# 2 Grupo Temático del UIT-T sobre la aplicación de tecnología de libro mayor distribuido (FG DLT)

El FG DLT del UIT-T analizará las aplicaciones y los servicios basados en DLT que pueden normalizar las Comisiones de Estudio del UIT-T, además de identificar las prácticas idóneas y las directrices que pueden apoyar la aplicación mundial de tales aplicaciones y servicios e identificar los futuros pasos que deben estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T para responder a las necesidades urgentes del mercado.

El Grupo elaborará un plan de normalización de la seguridad de servicios interoperables basados en DLT, habida cuenta de las actividades que en la actualidad se están llevando a cabo en los diferentes grupos, foros y organizaciones de normalización relevantes. Elaborará también una herramienta reglamentaria que podrán utilizar los legisladores y responsables de la reglamentación de los Estados Miembros de la UIT.

Este Grupo Temático colaborará estrechamente con las Comisiones de Estudio pertinentes del UIT‑T e invitará a participar en sus trabajos a entidades externas al UIT-T.

## 2.1 Objetivos

A fin de reunir la base necesaria para la normalización mundial de las aplicaciones y servicios basados en DLT, entre los objetivos del Grupo se cuentan los siguientes:

• Entablar colaboraciones y relaciones con otras organizaciones que puedan contribuir a las actividades de normalización de la DLT.

• Describir el ecosistema de las aplicaciones y servicios basados en DLT, así como identificar las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores en dicho ecosistema.

• Identificar casos de uso que hayan resultado satisfactorios para la implantación de aplicaciones y servicios basados en DLT.

• Proponer futuros temas de estudio para el UIT-T y actividades afines que pertenezcan al ámbito de competencias de las Comisiones de Estudio del UIT-T como, por ejemplo:

– Conceptos, cobertura, perspectiva y casos de uso de los servicios basados en DLT.

– Características y requisitos de los servicios basados en DLT.

– Marco arquitectónico y tecnologías de comunicación de los servicios basados en DLT.

– Análisis y evaluación del estado actual de DLT y su madurez.

– Investigación de los aspectos de seguridad y privacidad relativos a las aplicaciones y servicios basados en DLT.

– Analizar medios para promover la confianza en línea mediante la utilización de DLT.

– Proporcionar una plataforma para la compartición de resultados y para el diálogo sobre las implicaciones reglamentarias y de políticas de la DLT entre empresas que trabajan sobre aplicaciones de DLT y reguladores de diferentes sectores industriales y económicos.

– Identificar partes interesadas con las cuales pueda colaborar el UIT-T, la posible acción colectiva y los pasos siguientes para hacer avanzar las labores.

## 2.2 Relaciones

Este Grupo Temático colaborará estrechamente con todas las Comisiones de Estudio del UIT-T, en particular la CE 11, CE 13, CE 16, CE 17 y CE 20. Este FG DLT se coordinará con el Grupo Temático sobre DPM y con la iniciativa Unidos por las ciudades inteligentes y sostenibles (U4SSC) bajo los auspicios de la Comisión de Estudio 20 del UIT-T, según proceda.

El FG DLT colaborará con las entidades pertinentes, de conformidad con la Recomendación UIT-T A.7.

Entre dichas entidades se cuentan las siguientes: instituciones financieras, reguladores de telecomunicaciones, reguladores financieros, organizaciones no gubernamentales (ONG), legisladores, organizaciones de normalización, foros y consorcios industriales (como el TC 307 de la ISO, el JTC 1 de la ISO/CEI, GSMA, SWIFT, etc.), redes de sistemas de pago, empresas de envío de dinero, empresas de TIC, instituciones académicas, instituciones de investigación y demás organizaciones pertinentes.

## 2.3 Tareas específicas y resultados

• Utilizar los resultados relativos a DLT elaborados por el FG DFS y definir las lagunas entre estos resultados y lo que es necesario realizar.

• Recopilar y documentar información sobre las iniciativas y las actividades que se están llevando a cabo en el ámbito de las aplicaciones y los servicios basados en DLT. Se elaborarán casos de utilización y se identificarán las normas relativas a los servicios basados en DLT de todo el mundo.

• Elaborar un documento donde se muestre cómo las tecnologías permiten aplicaciones y servicios gracias a la naturaleza subyacente del ecosistema, incluidas las prácticas idóneas del marco político y reglamentario, los métodos de evaluación de riesgos y los modelos orgánicos que se están utilizando.

• Elaborar un informe donde se definan los términos y se efectúe una taxonomía de las aplicaciones y los servicios basados en DLT y su ecosistema.

• Elaborar un informe sobre los posibles obstáculos al desarrollo de servicios basados en DLT.

• Estudiar y analizar las consecuencias que podría tener la obligatoriedad de interoperabilidad e interconexión de los servicios basados en DLT. Se preparará también una hoja de ruta de normalización de los servicios interoperables basados en DLT, teniendo en cuenta los problemas que se plantean y las prácticas idóneas en la materia.

• Estudiar y analizar las consecuencias de la normalización de las remesas transfronterizas.

• Estudiar y analizar las cuestiones de competitividad tecnológica que pueden dificultar la implantación de servicios basados en DLT.

• Elaborar una herramienta reglamentaria que puedan utilizar los responsables de políticas y las autoridades regulatorias para el crecimiento de servicios basados en DLT.

• Organizar talleres temáticos regionales a fin de recibir contribuciones de diversas partes interesadas. Los talleres serán una plataforma para investigar las prácticas idóneas para la armonización de los marcos reglamentarios y legales para las aplicaciones y los servicios basados en DLT en todo el mundo. En los talleres se reunirán reguladores de telecomunicaciones, reguladores financieros, responsables de políticas y demás interesados a fin de identificar los problemas y prioridades, intercambiar información y prácticas idóneas mediante la relación entre pares y los procesos de divulgación del conocimiento, e identificar las posibles intervenciones políticas que propicien la integración financiera.

• Elaborar informes técnicos donde se describan y traten las carencias de normalización y se identifiquen las labores de normalización que deberán acometer las Comisiones de Estudio del UIT-T en materia de servicios basados en DLT.

• Enviar los resultados finales al grupo tutor, como mínimo cuatro semanas naturales antes de la reunión de este último.

## 2.4 Grupo tutor

El grupo tutor es el GANT.

## 2.5 Dirección

Véase el apartado 2.3 de la Recomendación UIT-T A.7.

## 2.6 Participación

Véase el apartado 3 de la Recomendación UIT-T A.7. Se mantendrá a efectos de referencia una lista de participantes que se comunicará al grupo tutor.

Es importante mencionar que la participación en este Grupo Temático se ha de basar en las contribuciones y la participación activa.

## 2.7 Apoyo administrativo

Véase el apartado 5 de la Recomendación UIT-T A.7.

## 2.8 Financiación general

Véanse los apartados 4 y 10.2 de la Recomendación UIT-T A.7.

## 2.9 Reuniones

El Grupo Temático determinará la frecuencia y lugar de las reuniones y el calendario de reuniones general se anunciará a la mayor brevedad posible. El Grupo Temático llevará a cabo su labor por medios electrónicos, por teleconferencia, y mediante reuniones presenciales. Las reuniones se celebrarán según lo determine el Grupo Temático y se anunciarán por medios electrónicos (correo electrónico, sitio web, etc.) con al menos cuatro semanas de antelación.

## 2.10 Contribuciones técnicas

Las contribuciones deben presentarse al menos doce días naturales antes de que tenga lugar la reunión.

## 2.11 Idioma de trabajo

El idioma de trabajo será el inglés.

## 2.12 Aprobación de los resultados

Los resultados se aprobarán por consenso.

## 2.13 Directrices de trabajo

Véase el apartado 13 de la Recomendación UIT-T A.7.

## 2.14 Informes sobre la marcha de los trabajos

Véase el apartado 11 de la Recomendación UIT-T A.7.

## 2.15 Anuncio de constitución de Grupo Temático

La constitución del Grupo Temático se anunciará a través de una Circular TSB dirigida a todos los Miembros de la UIT, del Newslog del UIT-T y por otros medios, incluida la comunicación con otras organizaciones implicadas.

## 2.16 Etapas y duración del Grupo Temático

La duración prevista del Grupo Temático es de un año y medio a partir de su primera reunión, pero este plazo podrá ampliarse si el Grupo tutor lo considera necesario.

Como primeras etapas pueden citarse las siguientes:

• Primera reunión del Grupo Temático: tercer trimestre de 2017

## 2.17 Política de patentes

Véase el apartado 9 de la Recomendación UIT-T A.7.

Anexo E

Mandato actualizado de la Actividad Conjunta de Coordinación
sobre accesibilidad y factores humanos (JCA-AHF)

Alcance

La Actividad Conjunta de Coordinación sobre accesibilidad y factores humanos (JCA-AHF) coordina las actividades relacionadas con la accesibilidad y los factores humanos, con el objetivo de evitar la duplicación de tareas y velar por que las necesidades de las personas con discapacidad y con necesidades especiales sean tenidas en cuenta, de conformidad con la [Resolución 175 (Rev. Busán, 2014)](http://www.itu.int/en/ITU-T/accessibility/Documents/ITU%20PP-14%20Resolution%20175.pdf) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT y de la [Resolución 70 (Rev. Hammamet, 2016)](http://www.itu.int/pub/T-RES-T.70-2016/es) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT).

Entre las tareas principales de la JCA-AHF se cuentan las siguientes:

a) crear conciencia y ayudar a los redactores de normas a integrar características de accesibilidad en las normas relativas a la accesibilidad de las telecomunicaciones/TIC, con miras a la inclusión de las personas con discapacidad y con necesidades especiales, entre ellas la discapacidad relacionada con la edad y el analfabetismo, así como de las mujeres, los niños y las poblaciones indígenas;

b) ayudar a las Comisiones de Estudio a definir oportunidades y soluciones de normalización que mejoren los aspectos relativos a la accesibilidad y factores humanos de sus trabajos;

c) en el marco de las actividades relacionadas con la accesibilidad, fomentar la comunicación, la cooperación y la colaboración con:

i) todas las Comisiones de Estudio del UIT-T, el UIT-D y el UIT-R, así como con todos los grupos competentes de la UIT, y

ii) otras organizaciones, tales como los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, la ISO, la CEI, organizaciones de normalización, grupos industriales, instituciones académicas y organizaciones de personas con discapacidad;

d) alentar e incitar a las personas con discapacidad a que se representen a sí mismas en los procesos de normalización, con objeto de que todas las Comisiones de Estudio de la UIT tengan siempre en cuenta sus experiencias, ideas y opiniones, y

e) proporcionar asesoramiento a fin de mejorar y garantizar la accesibilidad de las instalaciones y servicios de la UIT, incluidos los medios electrónicos y los edificios de la UIT en su conjunto, entre otros elementos, para facilitar la plena participación de las personas con discapacidad en los eventos de la UIT.

La JCA-AHF promoverá la utilización de los documentos técnicos del UIT -T, en especial, los documentos [FSTP-TACL](http://www.itu.int/pub/publications.aspx?lang=en&parent=T-TUT-FSTP-2006-TACL) "*Lista de control de accesibilidad de las telecomunicaciones para redactores de normas*", [FSTP-ACC-RemPart](http://www.itu.int/dms_pub/itu-t/opb/tut/T-TUT-FSTP-2015-ACC-PDF-E.pdf) "*Directrices para apoyar la participación a distancia de todos*", y [FSTP-AM](http://www.itu.int/dms_pub/itu-t/opb/tut/T-TUT-FSTP-2015-AM-PDF-E.pdf) "*Directrices para reuniones accesibles*", así como de las Recomendaciones [UIT-T F.790](http://www.itu.int/ITU-T/recommendations/rec.aspx?rec=9017) "*Directrices sobre la posibilidad de acceso a las telecomunicaciones en favor de las personas de edad y las personas con discapacidades*" y [UIT-T F.791](http://www.itu.int/itu-t/recommendations/rec.aspx?rec=12624) "*Términos y definiciones de accesibilidad*". La JCA-AHF destacará la importancia de aplicar el principio del diseño universal desde las primeras etapas del proceso de elaboración de pautas de accesibilidad y de creación de servicios, productos y terminales de telecomunicaciones/TIC accesibles, con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La JCA-AHF se encarga de alentar la participación activa de todas las Comisiones de Estudio de la UIT en sus labores; de invitar a los Presidentes de las Comisiones de Estudio a recordar a los participantes en las reuniones que deben tener debidamente en cuenta las Resoluciones, los documentos técnicos y las recomendaciones en materia de accesibilidad antes mencionados; y de asignar un representante de enlace a cada Comisión de Estudio/Sector de la UIT y/o a los Grupos de Trabajo adecuados. Estos representantes deben ocuparse de comunicar a la JCA-AHF toda consulta relativa a la accesibilidad y cualesquiera trabajos relacionados con la accesibilidad de las personas con discapacidad.

La JCA ejerce sus funciones de conformidad con lo estipulado en el apartado 2.2 de la Recomendación UIT-T A.1.

Apoyo administrativo

La Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (TSB) prestará los servicios de secretaría y las instalaciones que necesite la JCA-AHF.

Reuniones

La JCA celebrará al menos dos reuniones al año y enviará las declaraciones de coordinación correspondientes a los grupos interesados sobre la labor en curso. La JCA-AHF llevará a cabo su labor por medios electrónicos, en particular, teleconferencias subtituladas, y mediante reuniones presenciales con interpretación en lengua de signos (previa solicitud). Los participantes en las reuniones invitarán a todos los grupos competentes de la UIT y deberán coordinarse con ellos, cuando proceda, para facilitar la participación de las personas con discapacidad.

Comisión de Estudio rectora e informes sobre los avances

La JCA-AHF informará sobre sus actividades al GANT en su calidad de grupo rector y a las Comisiones de Estudio pertinentes en sus reuniones. La JCA-AHF enviará una copia de todos sus informes al Director de la TSB, con objeto de facilitar la redacción de un informe al Consejo de la UIT sobre la aplicación de todas las resoluciones relacionadas con la accesibilidad.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Los archivos de difusión web y subtitulado pueden consultarse en <https://www.itu.int/en/ITU-T/tsag/2017-2020/Pages/webcasts-l.aspx>. Para ir al enlace directo a la difusión web pinche [aquí](https://www.itu.int/en/ITU-T/tsag/2017-2020/Pages/webcasts-a.aspx); para ir al enlace directo al archivo de subtitulado pinche [aquí](https://www.itu.int/en/ITU-T/tsag/2017-2020/Documents/Captioning/TSAG-Captioning-May2017.zip). [↑](#footnote-ref-1)